



República de Chile
 | Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.376 / 2014.-

ZAPALLAR, 11 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013 de fecha 1 de abril de 2013 que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al siguiente funcionario del Departamento de Salud, que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendiente
TOMAS RIVERA RAMIREZ Paramédico	1	10 de Marzo de 2014	5

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
 Administradora Municipal
 "Por Orden del Señor Alcalde"

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO DE SALUD
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ptc